

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mejorada, en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2009, acordó por unanimidad la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2 de 2009 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Partidas	Denominación	Importe			
Funcional Económica					
1	222	Comunicaciones	2.000,00		
1	224	Prima de seguros	2.000,00		
1	227	Trabajos realizados por otras empresas .	15.000,00	1	230 Dietas
2.500,00					
1	231	Locomoción	2.000,00		
3	131	Laboral eventual	10.000,00		
3	160	Cuotas sociales	5.000,00		
3	221	Suministros	5.000,00		
4	212	Edificios y otras construcciones	7.000,00		
4	213	Maquinaria, utilidades... ..	2.000,00		
4	221	Suministros	10.000,00		
4	222	Comunicaciones	15.000,00		
4	226	Gastos diversos	42.500,00		
Total gasto			120.000,00		

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO

Financiación	Concepto/partida	Denominación	Importe
Remanente de Tesorería 2008	870	Remanente de Tesorería	120.000,00
Total Financiación.....			120.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, se considerará la modificación de créditos aprobada definitivamente.

Mejorada 21 de septiembre de 2009.-El Alcalde, José Antonio González González.

N.º I.- 9888